



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

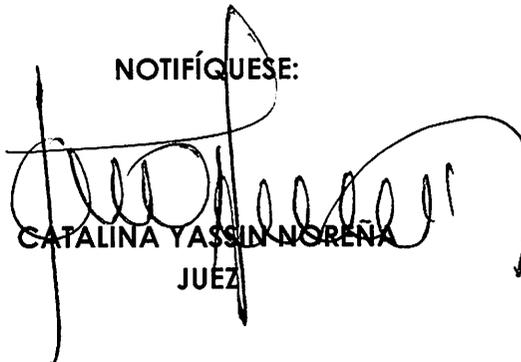
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Veintiocho de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	374
Radicado	05 591 40 89 001 2008-00115 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	OSCAR JAIRO OROZCO
Demandado (s)	GLADIS MUÑOZ OROZCO Y OTRO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante obrante a folios 17 y ss, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)</p> <p>CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO N° <u>034</u></p> <p>FIJADO HOY <u>29 de julio de</u> 2020 EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.</p> <p> HENRY OSVALDO VELEZ PEREZ SECRETARIO</p>
